



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0052279/2017

VISTO:

Que con fecha 19 de mayo del 2017 mediante Resolución Decanal 261/2017 se acepta la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, a la docente Rosa Emilia Giordano – DU 05.658.965 – Legajo 27512 en el cargo interino de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) de la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de octubre del 2017 la docente obtiene el beneficio jubilatorio por ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS).

Que corresponde aceptar la renuncia definitiva al cargo de Profesora Titular dedicación Semiexclusiva (C.102), a partir del día 30 de septiembre del 2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia definitiva a la docente Lic. Rosa Emilia Giordano (DU 05.658.965 – Legajo 27512), a su cargo interino de Profesora Titular dedicación semiexclusiva (C.102) de la asignatura Psicología y Trabajo Social de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del día 30 de septiembre del 2017, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N.º 26508.

ARTÍCULO 2: Agradecer a la docente Lic. Rosa Emilia Giordano (DU 05.658.965 – Legajo 27512), la importante tarea desarrollada como docente en la entonces Escuela de Trabajo Social, hoy Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3: La docente Lic. Giordano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALVARO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

320